

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Gabriel Luna 159/2025

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adr
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo IV.4.3.1.Parcela Edificadas, inciso a), del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como Sección D, Macizo 32a, Parcela 03 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Mensura.** La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los propietarios.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º **6 5 6 1 . . .**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/12/2025.-

CO
9

[Handwritten signature]
Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten signature]
viceintendente Gabriela MURIZ SICCARIU.
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

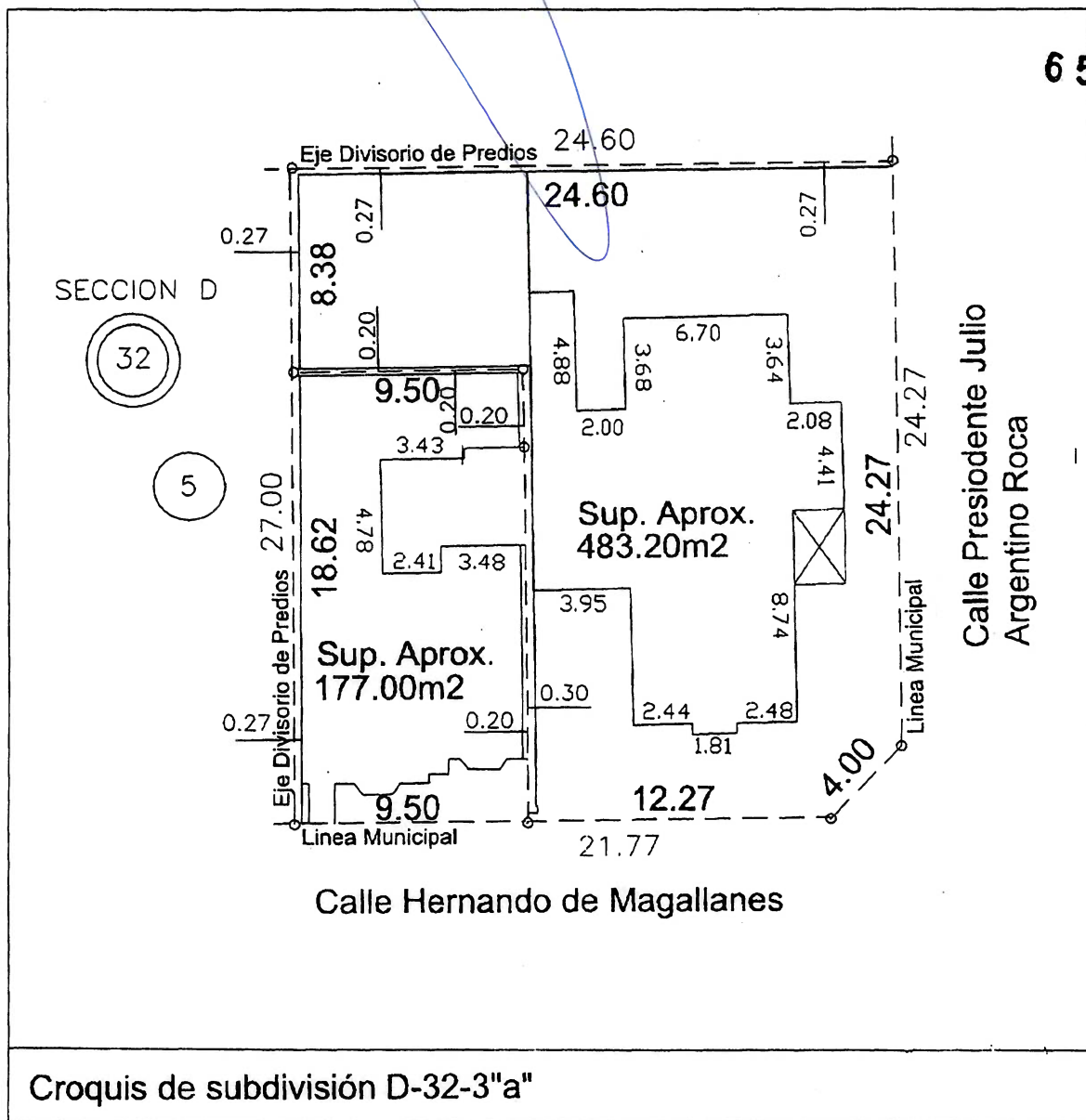
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Catastr. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

65 61



Croquis de subdivisión adjunto 13 de expediente municipal MUS- E — 11818 — 2025.

Agustina Cardozo Poma
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO el expediente electrónico E-13124/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo IV.4.3.1 parcela edificadas, inciso a), del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la subdivisión de la parcela denominada como sección D, macizo 32a, parcela 03 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en forma previa a la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 436 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6561 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo IV.4.3.1 parcela edificadas, inciso a), del Código de Planeamiento Urbano autorizando la subdivisión de la parcela denominada como sección D, macizo 32a, parcela 03 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2114 /2025

Alejandro David Ferreyra
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia